Convocatoria de Expresiones de Interés para el desarrollo de Planes de Acción Integrados para combatir la despoblación en el ámbito rural de España, con cofinanciación del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

Ámbito de aplicación

Extremadura, Andalucía, Castilla y León, Castilla La Mancha

Objeto

Esta Convocatoria de Expresiones de Interés, como procedimiento de concurrencia competitiva, tiene como objetivo regular los requisitos para la asignación de una senda financiera de ayuda FEDER, entendiendo como tal una dotación financiera con cargo a la programación del FEDER en el Programa Plurirregional de España del período de programación 2021-2027. Dicha senda estará dirigida a cofinanciar las diferentes actuaciones a desarrollar por las entidades supramunicipales de carácter rural que sean elegibles, de acuerdo con los criterios de la presente Convocatoria, en las **Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla y León pertenecientes a las categorías de región "Menos desarrolladas" y "en Transición"** según el artículo 108.2 del Reglamento (UE) 2021/1060

(RDC).

Importe

A los beneficiarios cuyas operaciones hayan sido seleccionadas se les asignará una senda financiera entendida como una dotación financiera de ayuda FEDER con cargo a las previsiones de financiación del Objetivo Específico 5.2. del Programa Plurirregional de España 2021-2027, que será consolidable a medida que los proyectos incluidos en los Planes de Actuación Integrados sean ejecutados y cuyo importe es susceptible de ser actualizado al alza o a la baja en función del nivel de ejecución y de las reprogramaciones de senda financiera que se lleven a cabo por la autoridad competente. En base a los gastos elegibles que certifiquen y justifiquen los beneficiarios, se les reembolsará la tasa de cofinanciación de FEDER 21-27 que corresponda. Por ello, la certificación del gasto de las operaciones objeto de ayuda FEDER se realizará teniendo en cuenta la tasa de cofinanciación correspondiente a cada categoría de región y Comunidad Autónoma donde se encuentre el beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC), y vigente en el momento de declaración de la Solicitud de reembolso por parte de la Autoridad de Certificación.

Atendiendo a la clasificación por categoría de región establecida en el artículo 108.2 del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC), y el artículo 112.3 sobre la Determinación de los porcentajes de cofinanciación del citado Reglamento, el porcentaje máximo de cofinanciación aplicable en cada Comunidad Autónoma es el siguiente:

- **Cofinanciación máxima del 85% en regiones “Menos desarrolladas”: Andalucía, Extremadura, Castilla- La Mancha, 8.000.000€ por Comunidad Autónoma, un total de 24.000.000€**
- **Cofinanciación máxima del 60% en regiones “en Transición”:**

Castilla y León, 5.000.000€

Beneficiarios

Los solicitantes de las Solicitudes de Cofinanciación de la Convocatoria serán aquellos organismos que **conformen Áreas Funcionales de carácter supramunicipal, concretamente, las diputaciones provinciales, y que se identifiquen claramente como zonas de carácter rural en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla y León**. Las Áreas Funcionales, en el marco del Objetivo Específico 5.2., serán supramunicipales y de carácter rural debiendo cumplir con los rangos de población descritos a continuación:

• Áreas Funcionales con población por debajo de los 10.000 habitantes.

• Áreas Funcionales, con población por encima de los 10.000 habitantes integradas por municipios de menos de 5.000 habitantes.

Las Áreas Funcionales deberán identificarse claramente como **zonas de carácter rural en un Plan de Actuación Integrado**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 de la Convocatoria, con el fin de evitar solapamientos con Áreas Funcionales elegibles para el Objetivo Específico 5.1.

Una vez las operaciones de los solicitantes hayan sido seleccionadas por el Organismo Intermedio, conforme al procedimiento descrito en el apartado 7 de la Convocatoria, los solicitantes pasarán a tener la condición de beneficiarios, recibiendo, con la ejecución de las operaciones, la correspondiente ayuda FEDER 21-27, de acuerdo con lo descrito en el apartado 4 de la Convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

Desde el **viernes, 11 de abril de 2025** hasta el **martes, 15 de julio de 2025.**

Para más información consulte en el enlace Convocatoria de Expresiones de Interés para el desarrollo de Planes de Acción Integrados para combatir la despoblación en el ámbito rural de España, con cofinanciación del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027

Documentos adicionales

FEDER-OE5.2 de abril de 2025_Convocatoria Proyectos Piloto Rural

FEDER-OE5.2 de abril de 2025_preguntas frecuentes